



DECRETO ALCALDICIO N° 834/
AUTORIZA BASES GENERALES DE
POSTULACION PROCESO DE BECAS
ESTUDIANTILES MUNICIPALES AÑO 2025.

REQUÍNOA,

27 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 596 de fecha 25.03.2025 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2025.

El Certificado N° 64 con fecha 27.03.2025, mediante Sesión Ordinaria N° 12, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad las Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2025.

Que se cuenta con Ítem presupuestario según Certificado de Disponibilidad N° 359 de fecha 24.03.2025.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

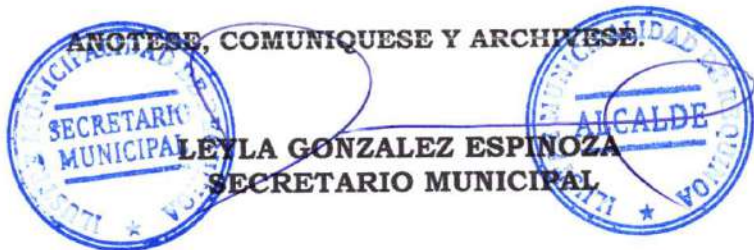
DECRETO :

AUTORIZASE Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2025 para los tres niveles de educación.

INSTRUYASE Al departamento de comunicaciones para iniciar la respectiva convocatoria a través de sus plataformas digitales y espacios radiales.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.007.000, "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Becas Estudiantiles" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

FANY NUÑEZ MIRANDA
ALCALDE (S)

FNM/LGE/TUS/TPD/KPM/kpm

DISTRIBUCION


Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Departamento de Comunicaciones (1)
Archivo.- (1)



FOLIO	1749
FECHA	7/5/03
HORA	10.07

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

J. J.


27-03-2003
11:20

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO: N° ___596___/

MAT. : Solicita revisión y aprobación de bases generales de postulación proceso de Becas Estudiantiles Municipales 2025

REQUINOA 25.03.2025

**DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1. Junto con saludar, y en atención al presupuesto vigente con el que cuenta el Programa Asistencialidad a través de su Ítem "Becas Estudiantiles" de la cuenta N° 215.24.01.007.007.000, cuyo monto equivale a \$ 16.250.000.-, es que tengo a bien solicitar a usted y al Honorable Concejo Municipal, revisión y aprobación de Bases Generales de Postulación Proceso de Becas Estudiantiles Municipales 2025.

2. Lo anterior, para dar inicio al proceso y beneficiar a alumnos que asisten a establecimientos municipales de enseñanza básica y media de la comuna de requinoa, y alumnos de enseñanza superior de acuerdo al siguiente cuadro:

Nivel Educacional	Cantidad de Beneficiarios	Monto por nivel
Becas Educación Superior	31	\$200.000
Becas Educación Media	36	\$160.000
Becas Educación Básica	39	\$110.000

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)



TPD/VP/kpm.-
DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Programa Asistencial
- DIDECO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 359 / AÑO 2025

Requinoa, 25 de Marzo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	ASISTENCIALIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-24-01-007-007-000
DESCRIPCIÓN	BECAS ESTUDIANTILES
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 16.250.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 16.250.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 16.250.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2025.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR-SECPLA



**BASES GENERALES DE POSTULACION
PROCESO DE BECAS ESTUDIANTILES
MUNICIPALES
AÑO 2025**

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ASISTENCIALIDAD**



BASES DE POSTULACIÓN BECAS MUNICIPALES 2025

1. OBJETIVO GENERAL: Promover la educación y la movilidad social, con la finalidad apoyar y fomentar la formación educacional de los niños, niñas y jóvenes de la comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles una ayuda complementaria a solventar los gastos inherentes a este fin. Este programa está enfocado específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza superior, media y básica para este año 2025.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contribuir en la formación profesional de jóvenes de la Comuna de Requínoa.
- Promover, inscribir y seleccionar alumnos para la postulación a la Beca I. Municipalidad Requínoa.
- Realizar todas aquellas actividades administrativas que requiera el Programa.

Esta es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Requínoa junto con su alcalde, Don Waldo Valdivia y el Honorable Concejo Municipal que propone entregar:

Becas Educación Superior	31	\$200.000
Becas Educación Media	36	\$160.000
Becas Educación Básica	39	\$110.000

Cuadro aludido muestra la cantidad de becas por nivel y monto correspondiente a cada una de ellas, se otorgarán de acuerdo a puntaje obtenido por el postulante de forma correlativa, liderando siempre el mayor puntaje del respectivo cálculo.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrá postular todo alumno/a regular que se encuentre cursando educación básica, media y/o superior para el año académico 2025 en Colegio o Liceo Municipal de la comuna de requínoa, el cual por lo demás, debe ser residente de esta comuna.

Debe cumplir con los requisitos específicos mencionados más adelante, junto con el adecuado llenado de información en los respectivos anexos solicitados, los cuales deben completarse de forma legible para su mejor evaluación, por otra parte **si estos no fuesen incluidos, la postulación quedará inadmisibile**. Este beneficio será compatible con las demás becas que entrega el estado.

La documentación se debe presentar en oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario en sobre tamaño oficio sellado, este debe incluir nombre del postulante y nivel al que postula.



3.1 Beca para Enseñanza superior:

- Ser alumno regular de una carrera profesional o técnica ya sea en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica con clases presenciales u online. **Debe presentar certificado de alumno regular año 2025.**
- Adjuntar formulario de postulación Anexo 1.
- Fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad vigente del alumno, legible.
- Tener domicilio en la comuna de Requinoa, acreditado mediante el Registro Social de Hogares presentando cartola del RSH con fecha 2025, no se recibirán cartolas del año 2024.
- Promedio de calificaciones de al menos 5.5 el año 2024. **Presentar Certificado Concentración de notas.**
- En el caso de alumnos que se encuentren en situación de discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deben estar inscritos en RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Se asignará un puntaje adicional a alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales, para lo cual debe acreditar con certificado emitido por la institución pertinente con fecha 2025.
- Se asignará un puntaje a aquellos alumnos que hayan ingresado a institución de estudios superiores vía admisión PACE, debe presentar certificado emitido por Encargada Programa PACE de liceo municipal egresado.
- Adjuntar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta y una declaración simple de gastos del grupo familiar. (anexo 2)
- Acreditar otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, hermanos en educación superior, entre otras.
- Postulante no puede ser mayor de 28 años.
- No pueden postular alumnos que ya estén en posesión de un título y estén estudiando una segunda carrera.
- No pueden postular alumnos cuyos padres sean funcionarios públicos, ya sea del área municipal, educación, salud, carabineros, entre otras, a menos que dicho grupo familiar se encuentre en una situación de necesidad manifiesta; vale de decir, que exista una carencia relativa o inmediata de los medios para subsistir.
- Postulante debe contar con Cuenta Rut del Banco Estado, **Debe presentar documento que acredite dicha exigencia y llenar anexo N° 3.**

3.1.2 Criterios de Enseñanza Superior:

Crterios	Consideraciones	Puntaje
Calificación académica	Se asignara mayor puntaje a los alumnos con mejores promedios en el 2024.	Promedio de: 5.5 a 6.0 = 15 puntos Promedio de: 6.1 a 6.3 = 30 puntos Promedio de: 6.4 a 6.7 = 40 puntos Promedio de: 6.8 a 7.0 = 50 puntos
Porcentaje de vulnerabilidad social del RSH	Se asignara puntaje de acuerdo con el tramo de calificación socioeconómica en el que se encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentran: Tramo calificación socioeconómica 40% =15 puntos Tramo calificación socioeconómica del 41 al 60% de vulnerabilidad = 10 puntos Tramo calificación socioeconómica sobre el 61% y hasta el 80% = 5 puntos
Situación social de la familia	Se consignará puntaje para aquellas familias que dentro de su grupo familiar, exista alguien con alguna condición	Acredita alguna condición de salud compleja de sobrellevar en cuanto a los gastos, como por ejemplo enfermedades catastróficas o de larga duración que requieran un tratamiento importante. Debe presentar



	social económica o de salud compleja.	certificado médico de especialista correspondiente con fecha 2025. Cesantía del algún miembro del grupo familiar, debe presentar ultimas 12 cotizaciones. Tendrá 15 puntos. No acredita o no corresponde por criterio evaluar, tendrá 0 puntos.
Discapacidad	Se considerará puntaje para aquellos alumnos que presenten alguna situación de discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada de acuerdo a RND: 10 puntos Alumnos que no se encuentren en situación de discapacidad: 0 puntos
Certificado alumno destacado	Se asignara puntaje adicional para alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales.	Alumno destacado: 5 puntos No acredita: 0
Alumnos acreditan ingreso a institución superior mediante Programa PACE	Se asignará un puntaje a aquellos alumnos que hayan ingresado a institución de estudios superiores vía admisión PACE	Debe presentar Certificado emitido por Encargada Programa PACE de Liceo Municipal egresado. Alumnos con PACE: 5 puntos Alumnos sin PACE: 0 puntos

Nota: Los alumnos que ingresen por primera vez a algún centro estudiantil ya sea Universidad, Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica, se evaluarán con las notas del último año cursado de enseñanza media.

3.2 Beca para Enseñanza media:

- Estar rindiendo el año académico 2025 **en Liceo de enseñanza media municipal** de la comuna de Requinoa, **debe presentar certificado de alumno regular.**
- Cédula de identidad vigente del alumno, fotocopia por ambos lados legible.
- Adjuntar formulario de postulación Anexo 1.
- Tener domicilio en la comuna de Requinoa, acreditado mediante el Registro Social de Hogares presentando cartola del RSH con fecha 2025, no se recibirán cartolas del año 2024.
- Tener un promedio de al menos 5.5 en el año 2024, **debe presentar certificado de concentración de notas 2024. Para alumnos que estén ingresando a 1° medio se considerará concentración de notas de 8° básico.**
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad, deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deben estar inscritos en RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Se asignará un puntaje adicional a alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales, para lo cual debe acreditar con certificado emitido por la institución pertinente año 2025.
- Adjuntar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta y una declaración simple de gastos del grupo familiar. (anexo 2)
- Acreditar otras situaciones que demanden gastos del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, hermanos en educación superior, cesantía en el grupo familiar. Lo anterior debe ser respaldado con certificados médicos de los respectivos especialistas, certificado de estudios y finiquitos y/o ultimas 12 liquidaciones.



- No pueden postular alumnos cuyos padres sean funcionarios públicos, ya sea del área municipal, educación, salud, carabineros, entre otras, a menos que dicho grupo familiar se encuentre en una situación de necesidad manifiesta; vale de decir, que exista una carencia relativa o inmediata de los medio para subsistir, lo cual se debe acreditar con documentación.
- Postulantes mayores de 12 años si es mujer, y mayores de 14, si es hombre, deben contar con Cuenta Rut Banco Estado. **Debe presentar documento que acredite dicha exigencia y llenar anexo N° 3**

3.2.1 Criterios de Enseñanza Media:

Criterios	Consideraciones	Puntaje
Calificación académica	Se asignará mayor puntaje a los alumnos con mejores promedios en el 2024.	Promedio de: 5.5 a 6.0 = 15 puntos Promedio de: 6.1 a 6.3 = 30 puntos Promedio de: 6.4 a 6.7 = 40 puntos Promedio de: 6.8 a 7.0 = 50 puntos
Porcentaje de vulnerabilidad social del RSH	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de calificación socioeconómica en el que se encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentran: Tramo de calificación socioeconómica de 40%: 15 Tramo calificación socioeconómica del 41 al 60% de vulnerabilidad = 10 puntos Tramo calificación socioeconómica sobre el 61% y hasta el 80% = 5 puntos
Situación social de la familia	Se consignará puntaje para aquellas familias que dentro de su grupo familiar, exista alguien con alguna condición social económica o de salud compleja.	Acredita alguna condición de salud compleja de sobrellevar en cuanto a los gastos, como por ejemplo enfermedades catastróficas o de larga duración que requieran un tratamiento importante. Debe presentar certificado médico de especialista correspondiente con fecha 2025. Cesantía del algún miembro del grupo familiar, debe presentar ultimas 12 cotizaciones. Tendrá 15 puntos. No acredita o no corresponde por criterio evaluar, tendrá 0 puntos.
Discapacidad	Se considerará puntaje para aquellos alumnos que presenten alguna situación de discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada de acuerdo a RND: 10 puntos Alumnos que no se encuentren en situación de discapacidad: 0 puntos
Certificado alumno destacado	Se asignara puntaje adicional para alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales.	Alumno destacado: 5 puntos No acredita: 0



3.3 Beca para Enseñanza básica:

- Estar rindiendo el año académico 2025 en **colegio de enseñanza básica municipal de la comuna de Requinoa. Debe presentar certificado de alumno regular.**
- Cédula de identidad vigente del alumno, fotocopia por ambos lados legible.
- Adjuntar formulario de postulación Anexo 1.
- Tener domicilio en la comuna de Requinoa, acreditado mediante el Registro Social de Hogares presentando cartola del RSH con fecha 2025, no se recibirán cartolas del año 2024.
- Tener un promedio de al menos 5.5 en el año 2024, **debe presentar certificado de concentración de notas 2024. En el caso de alumnos que ingresen a 1° básico por primera vez este requisito no será exigible y se puntuará con el puntaje base mínimo considerando que el curso preescolar no se considera método de calificación con notas.**
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deben estar inscritos en RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Se asignará un puntaje adicional a alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales, para lo cual debe acreditar con certificado emitido por la institución pertinente con fecha 2025.
- Adjuntar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta, declaración simple de gastos del grupo familiar (anexo 2)
- Acreditar otras situaciones que demanden gastos extras del grupo familiar: Enfermedades catastróficas, hermanos en educación superior, cesantía en el grupo familiar. Lo anterior debe ser respaldado con certificados médicos de los respectivos especialistas, certificado de estudios y finiquitos y/o últimas 12 liquidaciones.
- No pueden postular alumnos cuyos padres sean funcionarios públicos, ya sea del área municipal, educación, salud, carabineros, entre otras, a menos que dicho grupo familiar se encuentre en una situación de necesidad manifiesta; vale de decir, que exista una carencia relativa o inmediata de los medios para subsistir, lo cual se debe acreditar con documentación.
- Postulantes mayores de 12 años si es mujer, y mayores de 14, si es hombre, deben contar con Cuenta Rut Banco Estado. Debe presentar documento que acredite dicha exigencia y llenar anexo N° 3
- **Para postulantes menores de 12 años si es mujer, y menores de 14 años si es hombre, deben presentar fotocopia de la cedula de identidad vigente y legible del tutor, sea este padre o madre que viva en el mismo núcleo familiar, el cual por lo demás, deberá verse reflejado en Cartola RSH. Completar anexo 3**

3.3.1 Criterios de Enseñanza Básica:

Criterios	Consideraciones	Puntaje
Calificación académica	Se asignará mayor puntaje a los alumnos con mejores promedios en el 2024.	Promedio de: 5.5 a 6.0 = 15 puntos Promedio de: 6.1 a 6.3 = 30 puntos Promedio de: 6.4 a 6.7 = 40 puntos Promedio de: 6.8 a 7.0 = 50 puntos
Porcentaje de vulnerabilidad social del RSH	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de calificación socioeconómica en el que se encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentran: Tramo de calificación socioeconómica de 40%: 15 Tramo calificación socioeconómica del 41 al 60% de vulnerabilidad = 10 puntos Tramo calificación socioeconómica sobre el 61% y hasta el 80% = 5 puntos



Situación social de la familia	Se consignará puntaje para aquellas familias que dentro de su grupo familiar, exista alguien con alguna condición social económica o de salud compleja.	<p>Acredita alguna condición de salud compleja de sobrellevar en cuanto a los gastos, como por ejemplo enfermedades catastróficas o de larga duración que requieran un tratamiento importante. Debe presentar certificado médico de especialista correspondiente con fecha 2025.</p> <p>Cesantía del algún miembro del grupo familiar, debe presentar ultimas 12 cotizaciones.</p> <p>Tendrá 15 puntos.</p> <p>No acredita o no corresponde por criterio evaluar, tendrá 0 puntos.</p>
Discapacidad	Se considerará puntaje para aquellos alumnos que presenten alguna situación de discapacidad	<p>Alumnos con discapacidad acreditada de acuerdo a RND: 10 puntos</p> <p>Alumnos que no se encuentren en situación de discapacidad: 0 puntos</p>
Certificado alumno destacado	Se asignará puntaje adicional para alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales.	<p>Alumno destacado: 5 puntos</p> <p>No acredita: 0</p>

4.- COMISION EVALUADORA:

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante
- Asistente Social Encargada de Programas Sociales
- Profesional del Departamento de Educación.

5.- DE LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

Se revisará cada una de las postulaciones, para certificar que vienen con todos los antecedentes solicitados. **PRESENTAR EN SOBRE TAMAÑO OFICIO.**

De no presentar alguno de los documentos relevantes para la evaluación como por ejemplo Concentración de notas, Registro Social de Hogares, cedula de identidad tanto del postulante como del tutor si es el caso, entre otros, **la postulación quedará inadmisibile.**

Se beneficiarán 106 postulantes para el año 2025

Las Asistentes Sociales están habilitadas para solicitar mayor información en caso de ambigüedad en la información reportada por el postulante.

La comisión evaluadora efectuará un análisis según cada postulación en atención a cumplimiento de los criterios de selección efectuando una tabla en la cual se irá puntuando de manera decreciente a cada alumno para asignación de beca hasta cubrir los cupos destinados en cada caso.

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados, aprobación de los seleccionados, elaboración de la lista de seleccionados, junto con los documentos correspondientes, los cuales serán entregados al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal para su aprobación.



4. CALENDARIO

Fecha	Becas
Del 28 de marzo al 08 de abril 2025	Fecha de postulación en oficinas de DIDECO. Entregar en sobre TAMAÑO OFICIO cerrado que indique nombre del postulante y nivel al que postula.
Del 09 al 22 de abril 2025	Evaluación de postulantes.
Jueves 24 de abril 2025	Presentación de los resultados a Concejo Municipal.
Entre el 28 de abril al 09 de mayo 2025.	Publicación resultados
Entre el 12 al 16 de mayo 2025.	Ceremonia



**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
FORMULARIO DE POSTULACION BECA ESTUDIANTIL MUNICIPAL
ANEXO 1**

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre completo			
Cédula de Identidad		Fecha de Nacimiento	
Dirección			
Comuna			
Teléfonos (al menos 2)	/		
Correo electrónico			
% Registro Social de Hogares		Ingreso mensual	
Estado Civil		Escolaridad	
Actividad			
Previsión de salud			

II. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR (quienes comparten presupuesto, no debe anotar al postulante)

N°	Nombres	A. paterno	A. materno	Edad	Parentesco	Actividad	Ingresos
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Total Ingresos mensuales Familiares \$	
Ingreso mensual Per Cápita \$	

III. TIPO DE BECA A LA QUE POSTULA (MARCAR CON UNA X)

Beca enseñanza superior	
Beca enseñanza media	
Beca enseñanza básica	



IV. DOCUMENTACION QUE ADJUNTA: (MARCAR CON UNA X)

Certificado médico especialista		Cedula de identidad vigente postulante	
Liquidaciones de sueldo		Certificado Cuenta Rut	
Colilla pago de pensiones		Concentración de notas	
Certificado Alumno Regular		Credencial Discapacidad	
Cartola RSH		Certificado alumno/a destacado/a	

Nota: Favor llenar con letra legible

Firma postulante y/o tutor legal

Fecha _____



**DECLARACION SIMPLE DE GASTOS GRUPO FAMILIAR
ANEXO 2**

Nombre Postulante : _____

Rut postulante : _____

IDENTIFICACIÓN DEL JEFE DE HOGAR

Nombre : _____

Rut : _____

Teléfono : _____

Dirección : _____

Ocupación : _____

Nº de integrantes del grupo familiar: _____

GASTOS FAMILIARES (Declarar gastos a pagar mensualmente, no deudas totales que se posean, adjuntar respaldos).

DETALLE	MONTO MENSUAL
Alimentación Arriendo o Dividendo	
Luz y agua	
Locomoción	
Combustible (gas, parafina, leña, combustible)	
Teléfono Fijo Teléfono Móvil Internet	
Educación (Centro de padres, escolaridad, letras, etc.)	
Vestimenta	
Salud	
Gastos varios	
Total mensual	\$



Observaciones

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado.

Firma Postulante Firma

Jefe de Hogar

Nota: Se debe adjuntar los respaldos con desfase de un mes de antigüedad.



**FORMULARIO POSTULANTE CUENTA RUT
ANEXO 3**

1	NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
2	FECHA DE NACIMIENTO POSTULANTE	
3	EDAD POSTULANTE	
4	DOMICILIO POSTULANTE	
5	TELEFONO CELULAR POSTULANTE	
6	TELEFONO PERSONA DE CONTACTO	
7	NOMBRE DE CUENTA	
8	NUMERO DE CUENTA RUT	
9	NOMBRE DEL BANCO	
10	CORREO ELECTRONICO	

Nota:

- **Para mayores de 12 años si es mujer, y mayores de 14 años si es hombre, ADJUNTAR verificador que posee Cuenta Rut.**
- **Para los menores de 12 años si es mujer y menores de 14 años si es hombre, ADJUNTAR fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad vigente y legible del tutor, y llenar del número 7 al 10 con los datos del mismo tutor.**



Nº: 64

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 12 de Concejo Municipal de Fecha 27.03.2025, El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad, aprueba:

Aprobación de Bases Generales de Postulación Proceso de Becas Estudiantiles Municipales 2025.

Lo anterior para dar inicio al proceso de beneficiar a alumnos que asisten a establecimientos municipales de enseñanza básica y media de la comuna de Requínoa y alumnos de enseñanza superior de acuerdo al siguiente cuadro:

Nivel Educacional	Cantidad de Beneficiarios	Monto por nivel
Becas Educación Superior	31	\$200.000
Becas Educación Media	36	\$160.000
Becas Educación Básica	39	\$110.000



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 27 de Marzo de 2025